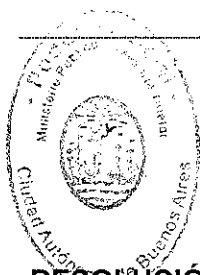


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Julio de 2017

RESOLUCIÓN AGT N° 168/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 164/2017, el Expediente Administrativo MPT0010 07/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la Dra. Norma Beatriz Sas, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, solicita licencia por enfermedad y/o afecciones comunes a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta la fecha del alta médica, mediante trámite Payroll.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Magdalena Beatriz Giavarino
Asesora General Tutelar Adjunta de Incapace:
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ped 143 10 piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Christian Musitani, Secretario de 1° Instancia, para que subrogue en el cargo de Asesor Tutelar, mientras la Dra. Sas, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marra en el artículo 49 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT 164/2017, y por hacer uso de licencia la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, según texto consolidado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado, Resolución AGT N° 164/2017,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Christian Musitani, Secretario de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, para que subrogue en el cargo de Asesor Tutelar en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dra. Norma Beatriz Sas, a partir del día 01 de agosto de 2017 y hasta la fecha de alta médica, en virtud de la licencia solicitada oportunamente, en los términos del artículo 49 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

[Handwritten signature]
Magdalena Beatriz Giavarino
Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces
Ministerio Público
Poder Judicial de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 168/17..... T° ~~XOTM~~..... F° 308-310. FECHA 21-07-17.

[Handwritten signature]
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires